Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2722 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No. 2597 del 07 de octubre 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2024 , inclusive, a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.712, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 17 de octubre 2024, se solicitó designar la Coordinación del del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación la Normalización, a partir del 21 de octubre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ.**

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA,** identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, a partir del 21 de octubre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.712, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

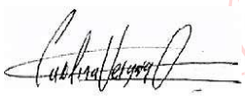
ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de octubre de 2024



Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General